



DECRETO EXENTO N° 910,  
RETIRO, Marzo 07 de 2018.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.- Cotización de Proveedor Comercial Cordova y Moyano Ltda

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de realizar limpieza de superficies en nuevo establecimiento de Salud de la Comuna de Retiro.
- 2.-La necesidad de realizar con equipos de aseo tipo de industrial, ya que contamina menos el aire que los utensilios domesticos.
- 3.-La experiencia, calidad y disponibilidad del proveedor.

*Articulo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 01 Vacuolavadora Hombre Caminando Viper AS 430, maquina tipo industrial para limpieza de Cesfam de Retiro. Proveedor Comercial Cordova y Moyano Ltda, Rut 76.341.757-3
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de **\$1.798.090.-** (Un millón setecientos noventa y ocho mil noventa pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Titulo 29, Item 05, Asignación 999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL